

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE BENÍTEZ
SESION EXTRAORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2020
ACTA N° 3/2020

CONCEJALES ASISTENTES

Don Julio Chazarra Berruga
Don Alvaro Cerrillo Arribas
Doña Isabel Martínez Rentero
Doña. Cristina Maria Carretero Casanovas

NO ASISTEN

Doña Nataly Sejas Calizaya
Don Joaquín Cuadrado Ortíz (excusa su ausencia)

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Ramón Cuchillo Castillo

En Casas de Benítez a quince de julio de dos mil veinte, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Plenos, los Sres concejales arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, estando presididos por el Sr. Alcalde, Don Samuel Mondéjar Morales.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN CASAS DE BENITEZ, EL CARMEN Y LA LOSA 2ª FASE. POS 2018.- El Sr. Alcalde explica que estuvo revisando el proyecto con el técnico municipal. El proyecto se denomina “Renovación del Alumbrado Público para mejora de la eficiencia energética en Casas de Benítez, El Carmen y La Losa” redactado por el ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento y S.M. de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, D. Luis Miguel Carrasco Morillas y cuyo importe asciende a 51.000 euros. La aportación municipal es de 1.500 euros y de la Diputación 49.500 euros.

El Sr. Alcalde informa a que en un pleno ya se adoptó el acuerdo de solicitar el P.O.S. 2018 para renovación de alumbrado público y mejora de la eficiencia energética.

El Sr. Alcalde muestra el plano del proyecto para verlo mejor.

Siendo necesario adoptar acuerdo también en el siguiente sentido “A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, comprometerse a lo siguiente:

a) A hacer efectiva la aportación municipal en función de su coparticipación y otras obligaciones, para el supuesto en que, como resultado de la licitación, la baja resultante no llegase a cubrir la citada aportación municipal de acuerdo con lo que establece la norma decimosegunda de la convocatoria. En este caso, se asume el

compromiso de presentar en el plazo máximo de un mes desde que se le requiera, justificante de la aportación municipal por la diferencia no cubierta por la baja de adjudicación mediante entregas a cuenta.

b) A asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.”

El Pleno tras una breve deliberación acuerda por unanimidad, con los cinco votos favorables de los Sres. Concejales asistentes:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra nº 59, del P.O.S. 2018, denominada “Renovación del Alumbrado Público para mejora de la eficiencia energética en Casas de Benítez, El Carmen y La Losa” redactado por el ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento y S.M. de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, D. Luis Miguel Carrasco Morillas y cuyo importe asciende a 51.000 euros.

SEGUNDO.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, comprometerse a lo siguiente:

a) A hacer efectiva la aportación municipal en función de su coparticipación y otras obligaciones, para el supuesto en que, como resultado de la licitación, la baja resultante no llegase a cubrir la citada aportación municipal de acuerdo con lo que establece la norma decimosegunda de la convocatoria. En este caso, se asume el compromiso de presentar en el plazo máximo de un mes desde que se le requiera, justificante de la aportación municipal por la diferencia no cubierta por la baja de adjudicación mediante entregas a cuenta.

b) A asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de actas, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

En Casas de Benítez a 16 de julio de dos mil veinte.

Conforme y cúmplase
El Alcalde

El Secretario Accidental

Fdo. Samuel Mondéjar Morales

Fdo. Ramón Cuchillo Castillo